RESOLUCIÓN NÚM. 123
(21 de febrero de 2025)

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE SERVICIO NÚM. 095-2025 CONSISTENTES EN PÓLIZAS QUE AMPARAN EL CUMPLIMIENTO.

La secretaria de gobierno, en uso de sus facultades, en especial las conferidas por el Decreto Municipal N. 012 del 02 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO

a) Que el municipio de Puerto Triunfo celebró el contrato de servicio núm. **095-2025**, con **MAROLIN DAYAN HERNÁNDEZ QUINCHIA,** con NIT. 1007568504-5, el 21 de febrero de 2025, cuyo objeto es: **SERVICIO DEL APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ENCUENTROS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL CORREGIMIENTO DE DORADAL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA.**
b) Que, dentro del contrato, se exigió las siguientes garantías: 1. Cumplimiento del contrato.
c) Que el contratista suscribió con la compañía Seguros Mundial, la póliza No. 100011650 anexo 0 de 21 de febrero de 2025, por la siguiente garantía y valor de la prima:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 21/02/2025	24:00 Horas Del 25/06/2026	948.000,00	37.086,00

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza No. 100011650 anexo 0 del contrato de servicio **095-2025,** de fecha 21 de febrero de 2025, suscrita por el contratante.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de Puerto Triunfo – Antioquia a los veintiún (21) día del mes de febrero de 2025.

ZAHIAN MELISSA GUZMÁN CARABALÍ
Secretaria de Gobierno

Edito: Selena Pava